

CD7216411

05/2014



JUAN A. YUSTE GONZALEZ DE RUEDA
 NOTARIO
 C/JOAQUÍN COSTA, 4, 4ª PLANTA
 50001 ZARAGOZA
 Telf. 976796370 Fax. 976214015



NÚMERO VEINTIOCHO (28)----- -1-

APODERAMIENTO. -----

En Zaragoza, mi residencia, a nueve de enero de dos mil quince. -----

Ante mí, **JUAN-ANTONIO YUSTE GONZÁLEZ DE RUEDA**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, -----

COMPARECE

DON FRANCISCO-JAVIER LÓPEZ BORAO,
 mayor de edad, con domicilio, a estos efectos, en Zuera, Polígono Industrial "Llanos de la Estación", calle Marconi, nº 1, y titular del DNI/NIF 17.753.320-B, y del pasaporte español número AAE064906.-----

Interviene en nombre y representación de la mercantil denominada "**GRUPO DE EMPRESAS PAZ SALINAS, SOCIEDAD LIMITADA**", en adelante la "**Sociedad**", domiciliada en Zuera, Polígono Industrial "Llanos de la Estación", calle Marconi, número 63; constituida por tiempo indefinido mediante escritura, de fecha 30 de julio de 2.009, autorizada por el Notario de Almudévar

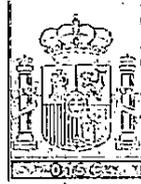


(Huesca), don Rubén Lumbreras Boldova, actuando como sustituto, y para el Protocolo, del infrascrito Notario, siendo titular de la Notaría de Zuera, nº 1.238 de orden; rectificada y subsanada por otra de fecha 30 de septiembre de 2.009, autorizada bajo mi fe, siendo Notario de Zuera, nº 1.456 de Protocolo; reducido su capital social mediante escritura, de fecha 24 de diciembre de 2.014, autorizada bajo mi fe, nº 2.339 de Protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 3.740, folio 55, sección 8, hoja Z-49.262. Con CIF B-99255416.-----

Tiene por objeto social, las siguientes actividades: *(i) la adquisición, por cualquier título, administración, gestión, disfrute y enajenación de acciones y participaciones sociales, representativas del capital de cualquier clase de sociedades, obligaciones o cualquier otro título de renta fija, todo ello por cuenta propia, y con excepción de las actividades contempladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones Colectivas, así como en la normativa que desarrolla la referida*



NOTARIO



-3-

disposición; (ii) Administrar y gestionar el conjunto de las actividades empresariales de sus sociedades participadas; (iii) La prestación de servicios de asesoría, gestión, apoyo y dirección en materia comercial, financiera, administrativa, contable, fiscal y de organización de empresas comerciales e industriales, cualquiera que sea su índole. -----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación de los titulares reales que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta por mi autorizada el día treinta y uno de agosto de dos mil diez, siendo Notario de Zuera, con número 1.144 de Protocolo, habiendo manifestado el representante de la sociedad no haberse modificado el contenido de la misma.-----

Ejerce la representación en virtud de las facultades conferidas a su favor mediante la escritura de APODERAMIENTO, autorizada bajo mi fe, el día 27 de julio de 2.014, nº 1.098 de Protocolo. -----

Copia autorizada de dicha escritura, de



damente inscrita (inscripción 6ª), he tenido a la vista y considero que las facultades representativas concedidas y acreditadas son suficientes para el presente otorgamiento. -----

He tenido a la vista documentación fehaciente de la que resultan los datos de identificación de la sociedad. -----

Manifiesta el representante que los datos de identificación de la Sociedad y, especialmente, el objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados. -----

Me asegura la vigencia e ilimitación de su representación. -----

Le identifico por su documento nacional de identidad exhibido y, según interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura y, en relación con la cual -----

OTORGA

Que, en la representación que ostenta, confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en derecho se precise y sea necesario, a necesario a favor de las siguientes personas: -----

CD7216413



COPIA DEL ORIGINAL

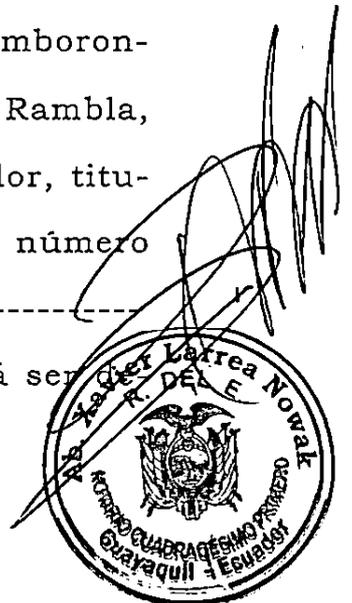
-5-

- **DON GUSTAVO VICENTE ORTEGA ILLINGWORTH**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en Km. 6,5 vía Samborondón, Plaza Lagos Town Center, Edificio Rambla, Piso 2, Oficina 2.3, Samborondón, Ecuador, portador de cédula de identidad ecuatoriana número 0908774912;-----

- **DON RICARDO DANIEL FLORES GALLARDO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en Km. 6,5 vía Samborondón, Plaza Lagos Town Center, Edificio Rambla, Piso 2, Oficina 2.3, Samborondón, Ecuador, portador de cédula de identidad ecuatoriana número 0909594186; y-----

- **DON MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en Km. 6,5 vía Samborondón, Plaza Lagos Town Center, Edificio Rambla, Piso 2, Oficina 2.3, Samborondón, Ecuador, titular de cédula de identidad ecuatoriana número 0916555519;-----

(en adelante cada uno de ellos podrá ser



tud de este poder y mantener indemne a los Apoderados en el desempeño de su poder. -----

ASÍ LO OTORGA

Hago las reservas y advertencias legales; en particular advierto de la obligatoriedad de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. -----

Yo, el Notario informo al compareciente de que sus datos personales quedan incorporados a los diferentes ficheros de datos de carácter personal de esta notaría, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales, pudiendo ejercitar los derechos que le corresponden conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, en esta oficina. Dichos datos no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo en los casos que establece la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003. -----

Por su elección leo al compareciente el contenido íntegro de esta escritura, la encuentra conforme, se ratifica y firma. -----

Hago constar, expresamente, que el consen

05/2014



-11-

timiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. ----

Y yo, el Notario autorizante cuyo nombre y residencia figuran al principio del presente documento, del contenido de este instrumento público notarial, el cual ha quedado redactado, en el lugar y fecha que se han hecho constar al principio del mismo, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los seis anteriores en orden correlativo, doy fe. *Está la firma del compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante.*

ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para GRUPO DE EMPRESAS PAZ SALINAS, SOCIEDAD LIMITADA, en ZARAGOZA, A TRECE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, en SEIS folios timbrados numerados correlativamente en orden. DOY FE.

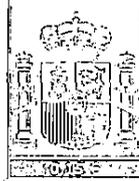
D.A. 3º L. 8/89.- Documento no sujeto

(instrumento sin cuantía)



BY5299710

01/2014



NOTARIAL

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D. JUAN ANTONIO YUSTE GONZALEZ DE RUEDA

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por D. JUAN ANTONIO YUSTE GONZALEZ DE RUEDA
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido de su sello / timbre
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5.- en Zaragoza
At / à

6.- el día Diecinueve de Enero de 2015
the / le

7.- por el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Aragón
By / par

8.- bajo el Número 225/15
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

(D. JUAN CARLOS GALLARDO ARAGÓN, con firma delegada del Decano.)



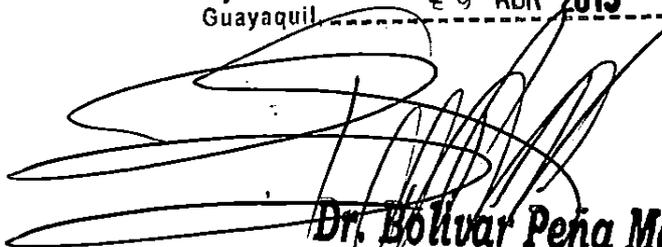
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de
de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo
Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE Que la
fotocopia precedente que consta de (5) -----
fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil ----- 23 ABR 2015



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO SUPLENTE CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
BLANCO**